

HBM4EU project has received funding from the European Union's Horizon 2020 Research and Innovation Programme under Grant Agreement No 733032

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE PROYECTO PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO HBM4EU “European Human Biomonitoring Initiative”, FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE2020 (H2020-SC1-2016-RTD, GRANT AGREEMENT Nº 733032) PARA EL PERIODO 2017-2021, EN EL QUE PARTICIPA EL SERVICIO DE TOXICOLOGÍA CLÍNICA Y ANALÍTICA DE LA ULPGC (SERTO), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como fin la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos previstos en el artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás preceptos y normas concordantes de aplicación, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encomiendas de gestión relacionadas con los fines de aquella.

El proyecto HBM4EU (“*European Human Biomonitoring Initiative*”), financiado por el Programa Horizonte2020, es un proyecto europeo que nace del esfuerzo conjunto de 26 países de la Unión Europea, conjuntamente con la Agencia Europea de Medio Ambiente y la Comisión Europea, cuyo objetivo principal es coordinar y promover la biomonitorización humana en Europa. HBM4EU proporcionará una mejor evidencia de la exposición real de los ciudadanos a los productos químicos y los posibles efectos sobre la salud para apoyar la formulación de políticas. En el citado proyecto participa el Servicio de Toxicología Clínica y Analítica de la ULPGC (SERTO), gestionado por la FCPCT.



La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de un Técnico de Proyectos, en la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, con cargo al mencionado Proyecto Europeo, de acuerdo con las siguientes bases.

1.- NORMAS GENERALES

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico de Proyectos para incorporarse a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para la ejecución del proyecto *HBM4EU* (“*European Human Biomonitoring Initiative*”), en la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. La duración del contrato está asociada a la existencia de financiación específica para el proyecto. En principio y en función de la financiación disponible se estima una duración orientativa de 6 meses.
3. Incorporación prevista para el mes de septiembre de 2017.
4. La dedicación será de 40 horas semanales.
5. Las retribuciones brutas por el período inicial de seis meses ascenderán a siete mil quinientos sesenta euros con treinta y dos céntimos (7.560,32 €), lo que supone mil doscientos sesenta euros con cinco céntimos mensuales (1.260,05 €).
6. El centro de trabajo será en las instalaciones del Laboratorio de Toxicología de la ULPGC y Laboratorio de Toxicología del Instituto de Medicina Legal de Las Palmas (Campus de Ciencias de la Salud).
7. Se establecerá un período de prueba de tres meses, durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

3.- FUNCIONES A DESARROLLAR Y ENTORNO TECNOLÓGICO EN EL QUE SE DESARROLLARÁN.

Las funciones para el desarrollo del proyecto consistirán a título indicativo serán:

1. Manejo de muestras de origen humano de probable peligrosidad biológica.
2. Preparación de muestras biológicas para análisis cromatográficos.
3. Extracción de analitos de interés toxicológico de muestras biológicas.
4. Preparación de diluciones.
5. Control de cadena de custodia y almacenamiento de muestras.
6. Mantenimiento de cromatógrafos de líquidos y gases.



7. Preparación de bases de datos (Excel).

La FCPCT, a través de la supervisión del Investigador Responsable proyecto que se ejecutará en la UPLGC, se reserva expresamente el derecho de reasignar tareas y directrices al “Contratado”, para el mejor logro de los objetivos del proyecto.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

4.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

1. Nacionalidad:
 - a. Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
 - b. Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - c. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - d. Los extranjeros, que no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.
2. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.
3. Titulación: Estar en posesión del título de Técnico especialista de Laboratorio y Técnico Auxiliar de Enfermería (ambas). Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial en su caso, la homologación.
4. Experiencia: Tener experiencia laboral en laboratorio de análisis toxicológico con un periodo mínimo de experiencia de 6 meses en total.

5.- MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS

Los criterios que fundamentan la evaluación del expediente son:

- 5.1. Experiencia profesional en laboratorios de análisis toxicológico.



Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 6 meses exigida como requisito.

5.2. Méritos científicos:

- Artículos, comunicaciones a congresos o cualquier otra producción científica contrastada en la que haya participado activamente.

5.3. Formación complementaria:

- Formación específica en Biología Molecular.
- Formación específica en manejo y protección de radioisótopos y otras radiaciones ionizantes.
- Formación específica en manejo de muestras biológicas y material biopeligroso y/o infecto-contagioso.
- Formación específica en Metodología y Diseño en Investigación Biomédica.

Solo computaran como méritos aquellos cursos cuya duración mínima haya sido de 10 horas.

5.4. Conocimientos informáticos:

- Conocimientos informáticos a nivel usuario de MS Office, Internet y bases de datos de carácter científico – técnico.

5.5. Otros méritos:

- Carnet y vehículo propio para desplazamiento a otros laboratorios.
- Disponibilidad para viajar.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria estará abierta hasta las 14:00 horas (WEST – Western European Summer Time) del día 15 de septiembre de 2017, y será publicada, al menos, en la página web corporativa de la FCPCT, antes de comenzar el proceso de selección.

La solicitud y documentación se deberá presentar por e-mail antes de la fecha indicada a la gestora de proyectos europeos de la FCPCT (e-mail: almudena.suarez@ulpgc.es), figurando en el asunto del e-mail el concepto “Contrato proyecto europeo HBM4EU”. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1 /1, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

7.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV) en formato PDF, e incluyendo fotocopia de la siguiente documentación:



- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia laboral en gestión de proyectos: copia de los certificados, o copia del contrato de trabajo, de las instituciones/empresas en las que participó, y demás documentación donde conste y se describa el proyecto de tal forma que permita comprobar su relación con la temática del proyecto a desarrollar, así como el número de meses contratado/a.
- Cursos de formación recibidos relacionados en la naturaleza temática del Proyecto a desarrollar y/o las funciones a desarrollar.
- Conocimientos informáticos: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en instituciones acreditadas. Certificado expedido por la correspondiente organización/corporación, indicando la naturaleza del programa utilizado y la función desempeñada en el mismo por el aspirante. También puede serlo mediante declaración jurada.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumplieren las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre idiomas o conocimientos informáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

8.- PROCESO DE SELECCIÓN

Para la realización del proceso de selección por la presente designo una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las tres siguientes personas:

1. D. Antonio Marcelino Santana González, en su condición de Gerente de la Fundación.
2. D. Octavio Pérez Luzardo, que actuará como Secretario de la Comisión.
3. D. Luis Domínguez Boada, en su condición de Investigador Principal del proyecto HBM4EU.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.



A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sede principal del Parque Científico Tecnológico (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la FCPCT de la ULPGC.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo:

5.1. Experiencia profesional en laboratorios de análisis toxicológico (0.2 puntos por cada mes trabajado hasta un máximo de 6 puntos).

Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 6 meses exigida como requisito.

5.2. Méritos científicos (Max. 1.5 puntos):

- Artículos, comunicaciones a congresos o cualquier otra producción científica contrastada en la que haya participado activamente (0,2 puntos por producción científica).

5.3. Formación complementaria (Máx.1 puntos)

- Formación específica en Biología Molecular (si: 0,25 puntos; no: 0).
- Formación específica en manejo y protección de radioisótopos y otras radiaciones ionizantes (si: 0,25 puntos; no: 0).
- Formación específica en manejo de muestras biológicas y material biopeligroso y/o infecto-contagioso (si: 0,25 puntos; no: 0).



- Formación específica en Metodología y Diseño en Investigación Biomédica (sí: 0,25 puntos; no: 0).

Solo computaran como méritos aquellos cursos cuya duración mínima haya sido de 10 horas.

5.4. Conocimientos informáticos (Máx. 1 punto):

- Conocimientos informáticos a nivel usuario de MS Office, Internet y bases de datos de carácter científico – técnico (0.2 por programa hasta un máximo de 1 punto).

5.5. Otros méritos (Máx. 0.5 puntos):

- Vehículo propio para desplazamiento a otros laboratorios (sí: 0.5 puntos; no 0 puntos).
- Disponibilidad para viajar (sí: 0.5 puntos; no 0 puntos).

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada uno de los cuatro apartados la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos cuatro apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV que no vengan documentalmente justificados.

Una vez finalizada la primera fase de selección, el Tribunal publicará, en la página web corporativa de la FCPCT, una lista provisional con las valoraciones del CV y méritos aportados de los candidatos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación.

Una vez transcurrido este plazo, se publicará el listado definitivo de la primera fase de valoración de CV y méritos.

Asimismo, la Comisión si lo estimara necesario, convocará a aquellos aspirantes que considere para ser entrevistados a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. Los candidatos deberán aportar la documentación original que soporta la solicitud y CV presentados. La entrevista se puntuará sobre una valoración máxima de 10 puntos y podrá realizarse en función de los siguientes criterios:

- Adecuación de su perfil, CV y capacidades a las funciones del puesto.
- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Disponibilidad para viajar.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.



En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta segunda fase de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones definitivas de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva, se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado, así como podrá proponer declarar desierta la plaza.

En base a dicha propuesta el Presidente del Patronato adjudicará las diferentes plazas, y podrá aprobar una lista de reserva para cada plaza, que se publicará al menos, en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.

Las Palmas de Gran Canaria, a 07 de septiembre de 2017.

**El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC
Antonio Marcelino Santana González**



Anexo I

Modelo de solicitud

D/D^a _____ con DNI/Pasaporte _____ con domicilio
_____, y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de una plaza de Técnico de Proyectos para el proyecto HBM4EU (“European Human Biomonitoring Initiative”), financiado por el Programa Horizonte2020, para el periodo 2017-2021.

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida plaza.

Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), autorizo a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados en un fichero existente en la empresa, con la finalidad de seleccionar al personal.

[Fecha y lugar]

[Firma]

Por la presente usted afirma conocer la normativa de protección de datos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un escrito con referencia/asunto: LOPD, a FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA ULPGC, c/ Practicante Ignacio Rodríguez, s/n. Edificio Polivalente Campus Universitario de Tafira CP 35017 Las Palmas de Gran Canaria. O enviando un mail a info@fpct.ulpgc.es



Anexo II

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE (a completar con la documentación justificativa de todos los requisitos y méritos) a adjuntar con la solicitud (Válido también el Modelo de la ANECA)

I.- Datos personales:

- Nombre y Apellidos
- DNI/ Pasaporte
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- (Incluir fotografía reciente)....

II.- Formación académica:

(Detallar.....)

III.- Idiomas:

(Detallar.....)

VI.- Experiencia Profesional y participación en Actividades y Proyectos de investigación relacionados con el proyecto:

(Detallar.....)

V.- Conocimientos informáticos:

(Detallar.....)

VI.- Conocimientos o cursos específicos relacionados con la propuesta

(Detallar.....)

x. Otros datos de interés

(Detallar.....)

(Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza).



Fundación Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria